

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43025** BARCELONA

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 474/2013, Sección G.

NIG.-08019-47-1-2013-8003369.

Fecha del Auto de declaración.- 24/07/13.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Horticultura Sors, S.A., con domicilio en Vilassar de Dalt (Barcelona), c/ Casa de Camp Can Sors, s/n, con CIF n.º A-08931776.

Administradores concursales.- D. Mario Palomar Sarabia, como Abogado.

Dirección postal.- c/ Balmes, n.º186, 2.º-1.ª (08006) Barcelona.

Dirección electrónica.- [concursohorticulturasors@mmabogados.org](mailto:concursohorticulturasors@mmabogados.org).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 30 de julio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130060712-1